



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

El pleno del Ayuntamiento de Los Navalmorales, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docente, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. Y el Reglamento de régimen interior de la emisora municipal de frecuencia modulada. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalmorales 23 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Miguel Mencía Gómez-Arevalillo.

N.º I.-61